



BUIN, 06 OCT 2020

DECRETO TC. N° 193 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 171, de fecha 16 de septiembre de 2020, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos para contratar la ejecución de la obra “Construcción Veredas en Las Moreras Alto Jahuel, Comuna de Buin”.

3.- El Memorándum N° 798 de fecha 01 de octubre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la Licitación Pública denominada “Construcción Veredas en Las Moreras Alto Jahuel, Comuna de Buin”, ID 2723-28-LP20. Se adjunta lo siguiente:

- Consultas, Respuestas y Aclaraciones licitación ID 2723-28-LP20, emitidas por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Ratífiquese la publicación de las Consultas, Respuestas y Aclaraciones, por la Licitación Pública denominada “Construcción Veredas en Las Moreras Alto Jahuel, Comuna de Buin”, ID 2723-28-LP20, de acuerdo al siguiente detalle:

| Fecha Preguntas | Fecha Respuesta |
|--------------------------------------------|-----------------|
| Desde el 16.09.2020 Hasta el 28.09.2020 | 02.10.2020 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Respuestas y Aclaraciones\Construcción Veredas Las Moreras Alto Jahuel.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde